



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		6-5-85

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C 19/20

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE RIGIDIZACION Y PLEGADO PARA LITERAS CONVERTIBLES EN SOFAS.

71 SOLICITANTE (S)
JUVIOL, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Villafranca-Marcón, 36004 PONTEVEDRA.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-
positivo de rigidización y plegado para literas converti-
bles en sofás.

5 En líneas generales, el dispositivo objeto de
la presente invención, consiste en un mecanismo acoplable
a la estructura metálica de literas plegables que tiene la
misión de rigidizar dicha estructura en su posición exten-
dida, así como facilitar el plegado de las literas para con-
10 vertirlas en sofá.

 Basicamente el dispositivo objeto de la pre-
sente invención consta de dos somieres rectangulares super-
puestos y provistos de tablillas transversales. Cada somier
15 dispone de unos casquillos en alineación longitudinal sol-
dados a la estructura metálica por debajo de las tablillas
o listones de madera, tanto del somier superior como del
somier inferior y que permiten la rotación en su interior
de sendos tubos o barras coaxiales, de tal modo que el mo-
vimiento de rotación producido en uno de sus extremos, se
20 transmite íntegramente al otro extremo, para reproducir una
idéntica secuencia de movimientos en ambos lados de la es-
tructura de la litera.

 Al estar constituidas las literas por dos so-
mieres superpuestos, con sus correspondientes colchones,
25 para plegarlos y convertirlos en sofá o viceversa, se ha
planteado la necesidad de ejecutar esta maniobra de forma
más cómoda y rápida posible, con el mínimo esfuerzo.

 El dispositivo objeto de la presente invención
es aplicable a literas por tanto, a base de dos somieres
30 superpuestos, de los cuales el inferior posee cuatro patas

1 de apoyo y una escalera lateral abatible que se engancha
mediante un cierre sobre el bastidor superior, que además
de facilitar el acceso a la parte superior de la litera,
sirve para rigidizar el conjunto e impedir el plegado acci-
5 dentan durante su uso.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
10 ña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos
donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva
de la litera en su posición de plegado.

15 La figura 2ª representa una vista en perspectiva
de los dos somieres constitutivos de la litera en una
posición intermedia de plegado y desplegado.

La figura 3ª corresponde a una vista en perspectiva y parcial de un lateral de la litera en otra posición intermedia entre el plegado y desplegado.

20 Por último la figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de la litera en su posición desplegada.

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el dispositivo de rigidización y plegado para literas convertibles en sofás, se constituye mediante dos
25 somieres rectangulares 1 y 2 superpuestos y provistos de las correspondientes tablillas transversales.

30 Cada uno de los somieres 1 y 2, en sus tramos menores respectivos 3 y 4 así como en una barra transversal y central 5 de cada uno de los somieres 1 y 2, presentan sendos casquillos 6 y 7 dispuestos en una alineación longitudinal.

1

En cada uno de los bastidores 1 y 2, y en cada alineación longitudinal de los casquillos 6 y 7, es susceptible de girar unas barras cilíndricas 8 y 9, en cuyos extremos quedan soldados los extremos de otros perfiles tubulares 10 y 11.

5

Los perfiles 10 y 11 quedan articulados entre sí mediante un eje común 12 en sus extremos más próximos, por lo que respecta a cada uno de los laterales menores del conjunto.

10

Cada perfil 10 y 11, en su unión con la correspondiente barra 8 ó 9, dispone de una prolongación en forma de pletina 13 y 14 respectivamente, las cuales se encuentran requeridas constantemente por sendos muelles tensores 15 y 16, fijados por su otro extremo en unos salientes 17 y 18 de cada tramo menor correspondiente a cada somier.

15

Las patas 19 del somier inferior 2 quedan articuladas superiormente mediante un eje 20, con otros perfiles 21, que quedan unidos a su vez superiormente por una barra transversal 22 susceptible de girar por sus extremos en los también extremos superiores de los perfiles 21. La barra 22 dispone en proximidad a sus extremos y debidamente soldados, otros perfiles 23, que se encuentran superiormente articulados mediante ejes 24 a los tramos menores respectivos 3 y 4 de cada uno de los somieres superior 1 e inferior 2.

20

25

30

El somier superior 2, presenta en uno de sus laterales menores 3, un cabecero plegable constituido por un tramo 25 en "U" invertida, cuyos extremos se articulan mediante ejes 26 con tramos 27. Uno de los tramos 27 presenta su extremo libre 28 solidario del extremo de la ba-

1 rra 8, mientras que el otro tramo 27 se encuentra articula-
do mediante un eje 29 en un saliente del lateral menor 3
del somier.

5 En otro de los laterales mayores 30 del somier
superior, se dispone un cabecero 31 de accionamiento manual,
mientras que en el otro lateral menor 3 y en el otro late-
ral mayor 30 se disponen sendos soportes fijos 32 y 33:

10 En uno de los laterales mayores del somier in-
ferior 2, se dispone una escalera 34 que es de tramos arti-
culados mediante ejes 35, de tal manera que su parte supe-
rior 36 pueda abatirse sobre el somier inferior 2, o quedar
en posición vertical para engancharse sus extremos superio-
res sobre el lateral 30 del somier superior 1, con lo cual
se rigidiza la estructura cuando la litera se encuentra en
15 su posición de desplegado.

Con esta estructura, el funcionamiento del
dispositivo de rigidización y plegado para literas conver-
tibles en sofás, es como a continuación se acompaña:

20 Partiendo de la posición de desplegado del
conjunto de la litera, según se observa en la figura 4ª de
los planos que se acompañan, en primer lugar se realiza el
desenganchado de la porción 36 de la escalera 34, con res-
pecto al lateral mayor 30 del somier 1, con lo cual la par-
te 36 de la citada escalera quedará abatida sobre el somier
25 inferior 2.

30 A continuación se actúa manualmente sobre la
articulación 12, de tal manera que se vayan plegando los
perfiles 10 y 11 de uno de los laterales, cuyo movimiento
debido a la conexión entre los dos laterales, se reprodu-
cirá de idéntica manera en el otro lateral menor. Estos

1 plegados fuerzan el plegado de la estructura en general,
de modo que con un simple empuje manual, la estructura a
base de los dos somieres se pliega de una manera rápida
y cómoda.

5 El desplegado de todo el conjunto, es decir
partiendo de una posición como se observa en la figura 1ª
de los planos que se acompañan, se realiza semiautomática-
mente tirando de forma vertical del somier superior 1, de
modo que la tensión de los muelles 15 y 16, efectúan el des-
10 pliegue por su propia actuación. Posteriormente se eleva
el tramo 36 de la escalera 34 y se fija su zona superior
sobre el lateral mayor 30 del somier 1, quedando por tanto
la estructura perfectamente rigidizada y desplegada, como
se observa en la figura 4ª de los planos que se acompañan.
15 Tanto en el movimiento de plegado como en el de desplegado,
en el que se produce el acercamiento entre somieres o el
distanciamiento de los mismos, también se realiza de mane-
ra automática el plegado y desplegado del cabecero 25, que
se encuentra relacionado directamente con los extremos de
20 la barra longitudinal 8.

Los distintos elementos que componen la estruc-
tura de la litera, además de las funciones que les son pro-
prias, también tienen la misión de coadyuvar a la indeformi-
dabilidad de la misma.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- DISPOSITIVO DE RIGIDIZACION Y PLEGADO PA
RA LITERAS CONVERTIBLES EN SOFAS, de las constituidas por
somieres rectangulares superpuestos y provistos de tabli-
llas transversales, esencialmente caracterizado porque cada
5 somier en sus tramos menores y en una barra transversal cen-
tral presentan unos casquillos en alineación longitudinal
por los que pasan sendas barras longitudinales susceptibles
de girar en los casquillos y cuyas barras presentan solda-
das en sus extremos sendos perfiles tubulares, los cuales
10 quedan articulados entre sí en cada lateral menor de los
somieres, presentando además cada perfil en su unión con
la correspondiente barra, una prolongación en forma de ple-
tina acodada que están requeridas constantemente por sen-
dos muelles tensores fijados por su otro extremo en el co-
15 rrespondiente tramo menor de cada somier, habiéndose pre-
visto además que las patas del somier inferior queden arti-
culadas superiormente a sendos perfiles, que a su vez que-
dan unidos superiormente y en cada lateral menor por una
barra susceptible de girar en sus extremos superior, cuya
20 barra dispone en proximidad a sus extremos y debidamente
soldados otros perfiles, superiormente articulados a los
tramos menores del somier superior, el cual en uno de sus
laterales menores dispone de un cabecero plegadoble con
unos de sus extremos solidarizado con el extremo de la ba-
25 rra longitudinal, presentando además en un lateral mayor
un cabecero de accionamiento manual y en los otros dos la-
terales sendos soportes fijos, habiéndose previsto además
de una escalera lateral en el somier inferior, que es aba-
30 tible y susceptible de enganchar mediante un cierre bajo
el somier superior.

1

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO DE RIGIDIZACION Y PLEGADO PARA LITERAS CONVERTIBLES EN SOFAS.

5

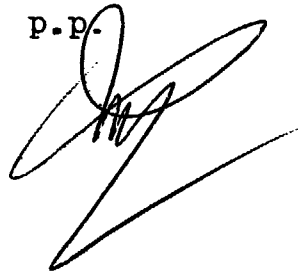
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 6 mayo 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

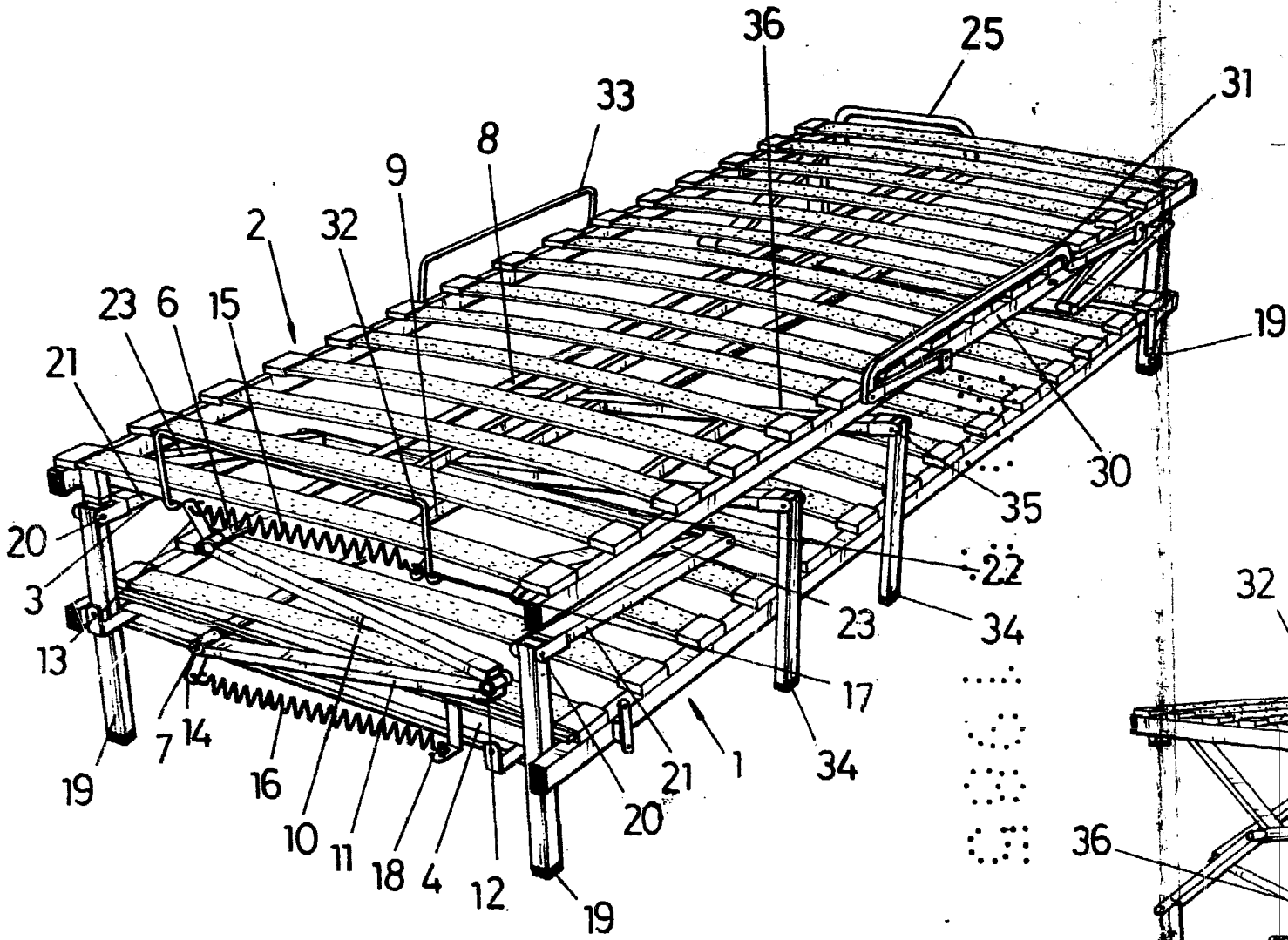


FIG. 1

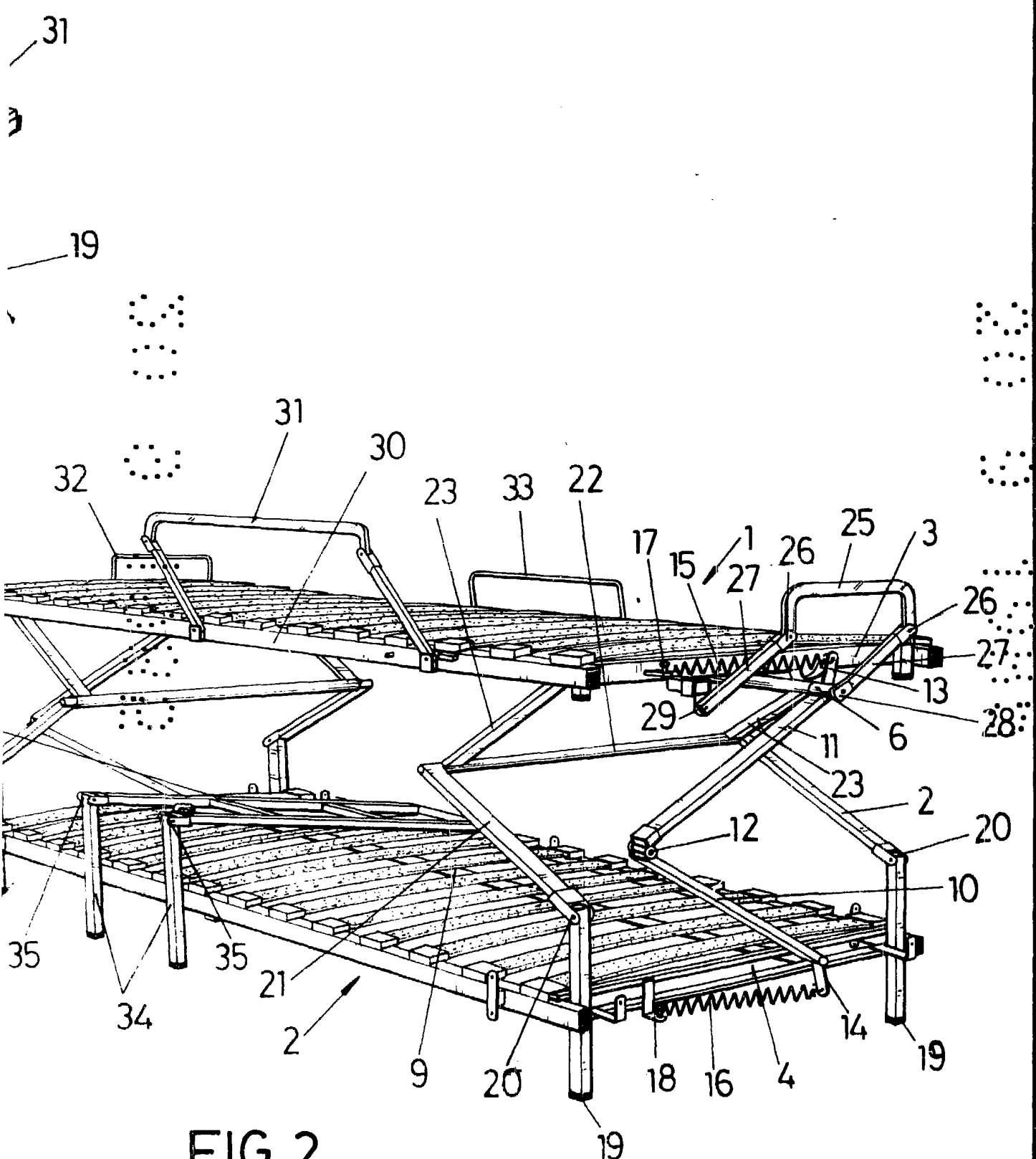


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA

p. p.

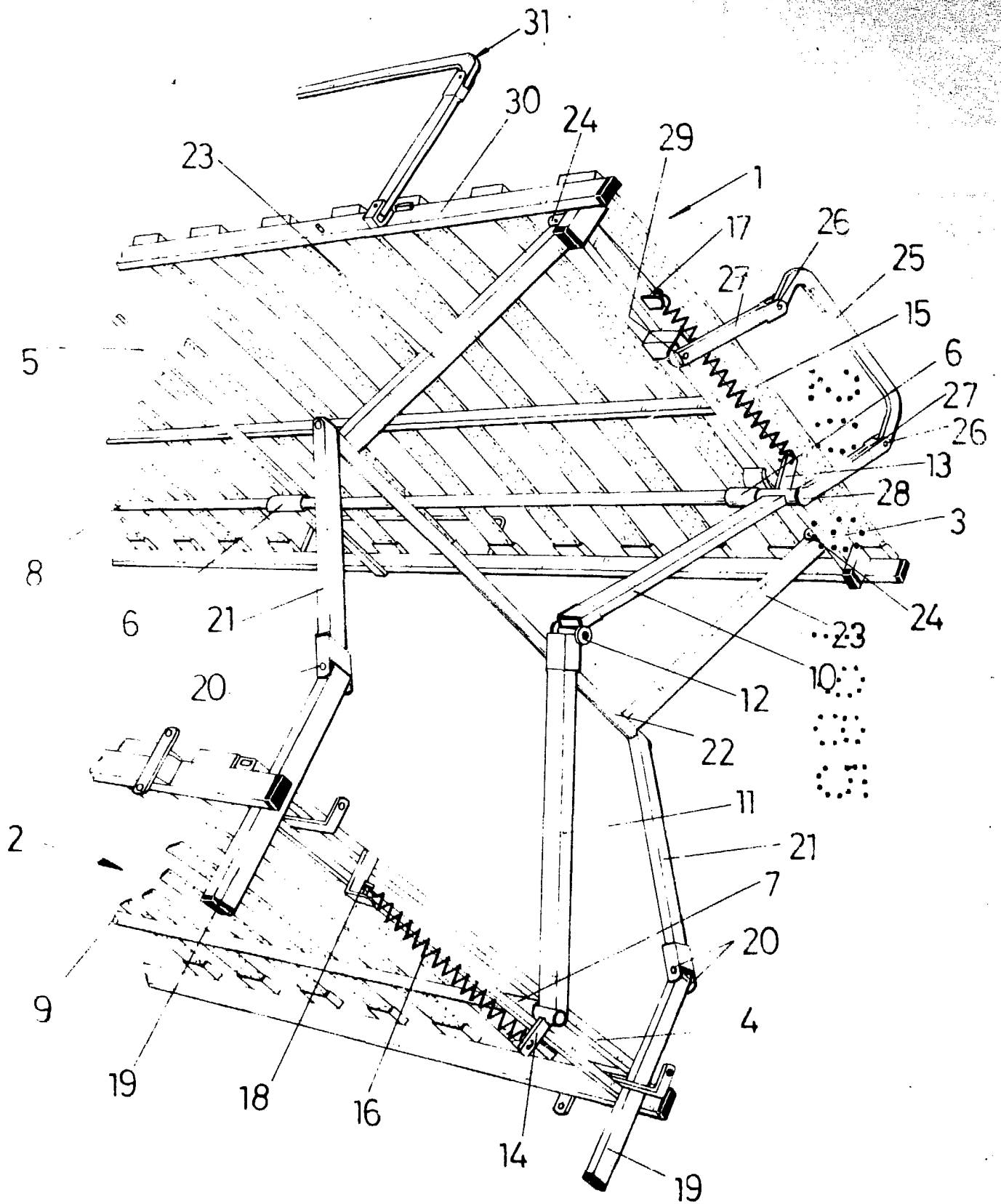


FIG. 3

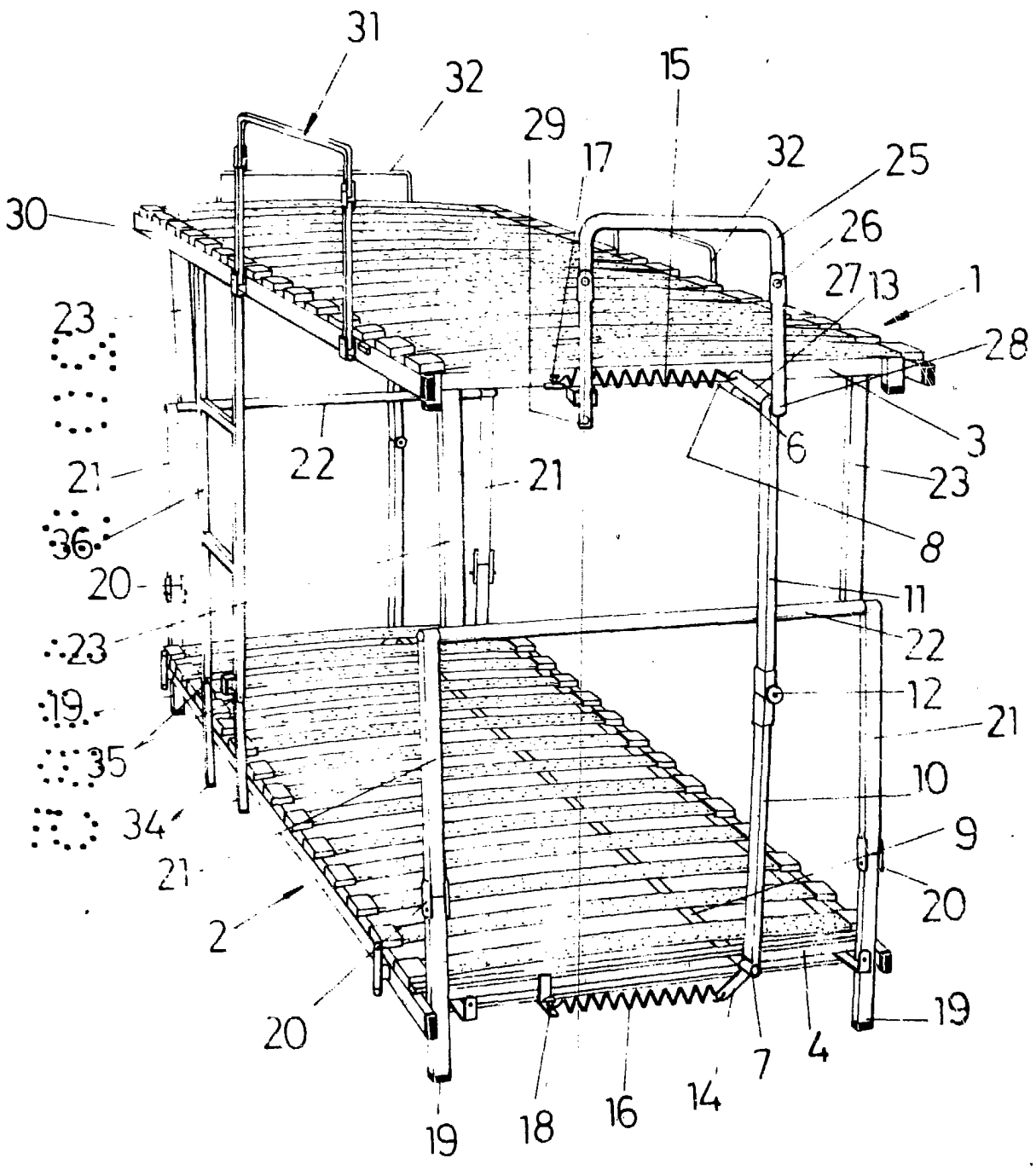


FIG.4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de mayo de 1925
BERNARDO UNGRIA
P. P.